

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO No.:	I500I3I530022023000I500
DEMANDANTE:	AYDEE SOLANGE RODRIGUEZ DE GONZALEZ
DEMANDADO:	CARMEN CECILIA COLMENARES PINILLA y otros
ASUNTO:	VERIFICACIÓN PREVIA- REPARTO

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

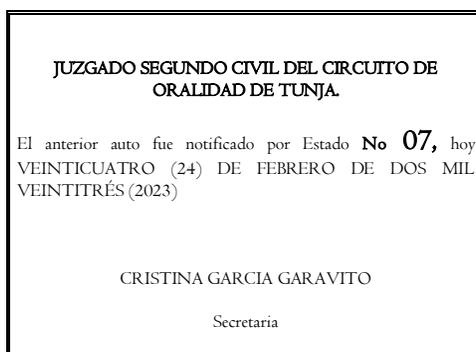
Previo a emitir pronunciamiento respecto de la admisibilidad de la demanda de la referencia, sírvase por secretaría oficiar a reparto, o al funcionario correspondiente, en el sentido de indicar y verificar la remisión de los archivos relacionados con la demanda, en su integridad, ya que, en el libelo, se enuncian más de 30 archivos en el acápite de pruebas, los cuales no aparecen adjuntos al expediente digital.

Cumplido lo anterior, sírvase dejar la constancia secretarial respectiva e ingresar al Despacho inmediatamente, a efectos de proveer sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, de acuerdo al cumplimiento de requisitos de la misma y los documentos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d286628b114b64c5ee6d4848c6f05c53cdd88d60e19c7b13d253542c80f5063a

Documento generado en 23/02/2023 01:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>